



CONGRESO.

La embajada de Marruecos.—Nada de legumbres. Paris 3 (retrasado).—El Temps y otros periódicos alaban mucho al Rey de España con motivo de su viaje á Aranjuez. El Sr. Grevy ha recibido hoy la embajada de Marruecos. Se han cambiado discursos amistosos. Se vá á prohibir la venta en Francia de legumbres de España. El Sr. de Courcy, representante de Francia, llegó ayer á Hues, con una escolta de tropas. Entregará pronto sus credenciales. Paris 4.—El Oficial publica un decreto prohibiendo la venta en Francia de fruta y de legumbres de España.—Fabra.

La pregunta que hizo en la sesión de ayer el señor Pacheco, tiene importancia. El diputado liberal se extrañó de que estando ordenado que á las guarniciones de los pueblos que sufren una epidemia se les abone plus de campaña, no se haga esto con la guarnición de Madrid, á pesar de que Madrid es, según el ministerio, un pueblo epidemiado. El Sr. Pacheco pidió al ministro de la Guerra que explicase este hecho y que diese órdenes para enmendar el contraentido que del mismo resulta. Como el general Quesada no estaba en la Cámara, nos quedamos sin saber lo que hará sobre esto.

Manila 2.—Ayer salió de este puerto para Singapore el vapor-correo Panay, de la Compañía Trasatlántica. Puerto-Said 2.—Hoy ha salido sin novedad de este puerto, con dirección al de Barcelona, el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica Ista de Luzon.—Fabra.

EDICION DE LA NOCHE.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 4, á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor conde de Pufionrostro, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se da cuenta del despacho ordinario. (Buena concurrencia de senadores; el ministro de la Guerra en el banco azul, las tribunas desanimadas). Jura el cargo de senador el señor conde de Sepúlveda. Se aprobaron sin debate dos proyectos de carreteras, y uno del ferricarril de Valdeiglesias, aprobándose también definitivamente otros muchos proyectos de poca importancia.

Orden del día. Continuando el debate sobre los presupuestos de Cuba. El Sr. Jorjín rectifica, insistiendo en que no puede ser justo que Cuba cargue solamente con una deuda que á toda la nación corresponde, desde el momento en que Cuba es una provincia española. Las desigualdades que hay entre la Península y Cuba en el censo electoral y en otros derechos políticos, no tienen explicación que los justifiquen, y así también debe comprenderlo el jefe del partido liberal dinástico, buscando ha ofrecido desarrollar hasta donde sea posible el principio de asimilación. Censura que se dediquen un millón trescientos mil pesos á la amortización de billetes que no devengan interés alguno, mientras hay otras obligaciones con crecido interés que pesan horrorosamente sobre el Tesoro de Cuba. El Sr. Albacete (de la comisión) en un breve discurso, explica de nuevo las causas que ha podido determinar el gobierno de los Estados Unidos en la cuestión del tratado de comercio, y contesta las observaciones hechas por el Sr. Jorjín. El señor conde de Rascon, para alusiones, contesta en nombre de la minoría liberal del Senado que está completamente de acuerdo con las declaraciones que hizo el Sr. Sagasta en el Congreso relativas á las reformas de Cuba. El Sr. Betancourt consume el tercer turno en contra, dedicando los primeros párrafos á explicar la situación del partido liberal cubano enfrente del gobierno conservador. Cuba, á juicio de este partido, debe ser una provincia española con los correspondientes derechos, para que con reformas de esta índole pueda desarrollarse la riqueza natural de aquella isla. Entre tanto que las reformas no alcanzan á aminorar la centralización y á destruir la burocracia, toda regeneración, ó no pasará de intento, ó quedará incompleta. También se debe prescindir de esa costumbre de dar el mando superior de la isla á las autoridades militares; porque ya este sistema, por sus escasos resultados, está abandonado por todos los pueblos cultos. Examina el presupuesto en sus diversas partes, censurando señaladamente la solución que se dió al expediente del impuesto sobre el consumo de ganados, que tanto ha perjudicado y perjudicará á la riqueza pecuaria de la isla. Termina haciendo sentidas protestas de sus ideas de paz, porque siempre preferió la evolución á la revolución. El señor ministro de Ultramar, reservándose para hacer el resumen al final del debate, dice en concreto que el Consejo de Estado no encontró motivos para anular la subasta del impuesto de ganados. El Sr. Fernandez de Castro aludido por el Sr. Betancourt, dice que también en su juicio el impuesto sobre los ganados es ruinoso. El señor ministro de Ultramar dice que los señores Betancourt y Fernandez de Castro han podido reclamar en este asunto dentro de los plazos legales, ya pasados, y afirma que él solo ha intervenido en el asunto cuando debía, y en la forma que debía intervenir, pero que de todos modos, el contrato en cuestión termina el año que viene, y entonces se podrá corregir lo que debe corregirse. El Sr. Vida (de la comisión) lamenta que el señor Betancourt haya terminado su discurso con una frase que pudiera ser una amenaza, y afirma que el partido conservador no ha tratado nunca de vejar á Cuba. Enumera lo que ha hecho el gobierno por remediar la situación de Cuba y por impulsar la riqueza pecuaria, defendiendo también la conducta del ministro en el asunto del expediente de los impuestos sobre el ganado. Termina afirmando que por el camino que marca el Sr. Portolando y cuantos participan de sus opiniones, no volverá Cuba á su antigua riqueza. El Sr. Loriga (á pesar de ser de la comisión) lee cartas de Puerto-Ricope, en las que se dice que el impuesto sobre los ganados ha producido muy mal efecto. Se suspende el debate; se leen varios dictámenes, entre ellos el de los ferrocarriles andaluces, con el voto particular que firma el señor marqués de Retortillo, y avisando al señor presidente de la Cámara se vá á reunir en secciones, se levanta la sesión pública á las seis y cuarto.

Poca animación en los pasillos; después de las rectificaciones, hablará, según se dice, el Sr. Muñoz; el general Martínez Campos se encuentra á primera hora en el Congreso; también ha llegado ya el Sr. Martos.

Abierta la sesión de hoy 4 de Julio, á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se da cuenta del despacho ordinario. (Los escaños con pocos diputados; en las tribunas la misma animación que ayer, predominando las señoras en primera línea; en el banco azul el ministro de Gracia y Justicia.) El Sr. Baselga dirige una pregunta al ministro de la Gobernación sobre interpretación de la ley municipal. El Sr. Moret presenta y apoya una proposición referente al nombramiento de una comisión que entienda en la construcción de un nuevo edificio para el Congreso, que se toma en cuenta y queda aprobada sin pasar á las secciones. El Sr. Albareda escita al señor ministro de Fomento á que se activen las obras del encauzamiento del Guadalquivir. El señor ministro de Gracia y Justicia dice que pondrá en conocimiento del de Fomento el ruego del Sr. Albareda; añadiendo que se asocia desde luego á él, y que tiene doble autoridad puesto que el Sr. Albareda ha realizado en su tiempo, en pró de aquella ciudad, grandes beneficios. Interpelacion Martos.

El Sr. Martos rectifica. Reconozco, dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la mujer de César. Las apariencias condenan al señor ministro de Gracia y Justicia, y como S. S. es muy entusiasta de esto, yo le he recordado á S. S. lo de la mujer de César. (Muy bien.) ¿O es que el señor ministro de Gracia y Justicia ha perdido ya su antiguo oído á las apariencias? (Muy bien.) ¡Ah, señor ministro! Yo veo con pena la indiferencia de S. S. en este punto, y he oído con cierta pena decir que lo hecho no significa nada. ¿Pues no ha de significar? Pues qué, ¿no ha de herir los nobles sentimientos de los dignos magistrados el haber sido objeto, sin merecerlo, de una corrección disciplinaria? En párrafos notables, elocuentes y brillantes que la Cámara escucha con interés vivísimo y recibe al terminar con señaladas muestras de aprobación, señala los gravísimos males que á la sociedad española trae el deseo del partido conservador de ahondar los agravios entre los más altos poderes de la administración, y aquellos otros poderes también los más altos de la administración de justicia. ¿Qué conflictos, qué semillero de disgustos, qué serie de contrariedades vais á legar en este punto al partido que os sucede! (Entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas. Los escaños se han ido poblado, y las tribunas están completamente llenas.)

El Sr. Martos dice, que siempre que habla en el Parlamento el señor ministro de Gracia y Justicia, lo hace con una autoridad que yo no he de menoscabar ni un momento, á pesar de las desdénas é injustas frases que me dedicó al final del discurso de ayer. Y hubiéranme dolido más, si yo hubiera creído que el Sr. Silveira hubiera proauunciado con sincero acento, si yo hubiera creído que al hablar de mi seriedad en los términos que el Sr. Silveira ha hecho convencido de ello, y no influido por el espíritu que se respira en todo el ministerio. Porque, señores diputados, si á nosotros nos dueñen los heridas que lleva ese gobierno en el pecho, ¿cómo no ha de dolerle á él mismo? Siguiendo el orden que ayer siguió el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á empezar por rectificar lo referente á la seccion tercera de la Audiencia. Es esta cuestión, señores diputados, de índole tal, de las que se discuten con arreglo á los principios, sin que por un momento entre en mi ánimo hacermela de ello una arma de ataque personal al señor ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de Gracia y Justicia espuso ayer desde ese banco una definición de la prueba de indicios, que no solo no es la conveniente entre los tratadistas modernos, sino que además está en abierta oposición por la dada por S. S. en otra ocasión en discusión habida frente á otro ministro de Gracia y Justicia. (Alude al debate sostenido con motivo de la causa Monasterio.) S. S. dijo entonces, y es la verdadera definición, que la prueba de indicios es el conjunto de indicaciones, que separadamente se desvanecen y nada prueban, y reunidas, constituyen convencimiento moral. ¿Por qué esta definición que el señor ministro de Gracia y Justicia dió entonces con el despiadado acento que imprime, aunque no quiera, á sus palabras siempre que ve alguna debilidad ajena, la ha abandonado ahora? (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Señor ministro de Gracia y Justicia, es razón suficiente que porque la sala cuarta se encontrara con escaso número de causas para el despacho se la disolviera? ¿No podía haberse seguido el procedimiento ordinario en estos casos? ¿No podía ser, y si era por razón económica, esperarse á los nuevos presupuestos? El señor ministro de Gracia y Justicia encontraba mal que vacaran todos los días tres magistrados de la sala, descansando natural y justo á la trabajosa é impropia tarea de la administración de justicia. Hoy, señores diputados, con motivo del nuevo arreglo, vacan seis. Y ahora digo yo á S. S., aunque no usando de su lenguaje, que ha debido ser mal informado, así como me dijo á mí empleando un vena satírica en contra de los dignos catedráticos de la Universidad, de ilustradas personas que la opinión pública designa entre las primeras, uno de los cuales ha publicado un notable libro de Derecho civil (el señor Sanchez Roman) y el otro está para publicar uno sobre filosofía del procedimiento (el Sr. Monje), que habia sido mal informado, sin duda, por algún abogado de esos que distraen el tiempo, por no tener pleitos, en ociosas cavilaciones. (Bien, muy bien, en las minorías y tribunas.) ¿Había, señores diputados, necesidad de disolver la sala cuarta? ¿No habria sido más sencillo unir los magistrados de esa sala á las otras? Yo no digo que mis indicios sean mejores que los del ministro de Gracia y Justicia, pero las apariencias le condenan, y no tengo necesidad de recordar á S. S. lo que S. S. dijo al Sr. Romero Girón sobre la



**SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA**

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjeros. Se remiten tarifas de precios á las personas que lo deseen. Oficinas: Príncipe, 27, principal. Madrid

**SE VENDE UN PAGARÉ**  
de Rvn. 80.444, suscrito por D. Félix Moreno Quevedo, hábilquero almacenero de frutos coloniales domiciliado en la calle Mayor, núm. 33. Razon, Mayor, 108 y 110, primero.

**¡CALENTITOS! ¡QUE QUEMAN!**  
Colección de cuentos picantes ESCRITOS POR TIRANTE AL BLANCO  
CON EL EXCLUSIVO Y PLEASIBLE OBJETO DE SOLAZAR Á LAS NIÑAS. Este libro, curioso y entretenido, que tanto interés despierta, se vende en las principales librerías y en casa del editor, D. José María Faquín, Olivar, 6, principal, al precio de UNA PESETA ejemplar.

**Gran Establecimiento Baleario de BETELU**  
Se ha abierto el público el 15 del actual. Entre las importantes reformas y mejoras para la presente temporada, figuran la construcción de una capilla en comunicación con las habitaciones interiores del balneario, la prolongación de las galerías para paseo y la renovación total del material de cocinas y comedores. Comidas á la Española y á la Francesa. El servicio de fonda está á cargo de las señoras de Grazu. El comedor y cocinas bajo la dirección del acreditado fondista D. Miguel Erro, dueño del acreditadísimo establecimiento de Pamplona «La Perla», quien tiene á sus órdenes al jefe de cocina de la casa de Lhardy y numeroso y escogido personal. A pesar de las grandes reformas y mejoras en todos los servicios, los precios continúan siendo los del año anterior. Para Memorias, detalles y noticias dirigirse al Gerente de la Sociedad D. J. Vicente Balda.



**CHOCOLATE RECONSTITUYENTE**  
con bisulfito de cal y fluoruro potásico.  
Carretera, 14, Laboratorio  
Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la dentición de los niños, dar volumen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, de terminando la curación de la tisis tuberculosa.

**COLEGIO ELEMENTAL Y SUPERIOR DE SEÑORITAS**  
BAJO LA ADVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN  
Educación completa de señoritas.—Clases de adorno.—Clases de solfeo, piano y dibujo.—Especialidad en labores.—Honorarios módicos.—Academia preparatoria para maestras.  
**VALVERDE, 16**

**LOCAL**  
Se desea un espacio en sitio céntrico y propio para establecer una industria.  
**70**  
reales el ciento de azulejos valencianos de primera, blancos y con dibujos, con CUATRO por ciento de descuento en los pagos al contado.  
**GRAN DEPÓSITO DE HIJO DE MIGUEL DIAZ**  
C. Bada, Sevilla 6.

**TISIS, BRONQUITIS, ENFERMEDAD DE ANSIA**  
SE ALIVIAN Y CURAN USANDO EL Licor, Jarabe ó Cápsulas DE **BREA DE NORUEGA** del Dr. **BORRELL** MADRID **BORRELL HERMANOS** Puerta del Sol, 5, Farmacia

**VINO DE PEPTONA DE ORTEGA**  
Preparado con vino generoso, da tónica al estómago, es altamente nutritivo, y al propio tiempo, como peptogéno es muy útil para hacer bien la digestión. Los convalecientes y todos los que padezcan la inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, son los que deben utilizar las excelentes propiedades de este medicamento, sin rival.  
**VINO DE PEPTONA Y HIERRO.—PEPTONA DE LECHE. PEPTONA DE CARNE.—CHOCOLATE DE PEPTONA.**  
Elaboración y venta por mayor LABORATORIO Y FARMACIA DE ORTEGA, Leon, 13, Madrid; por menor en las principales farmacias y droguerías de España y Ultramar.

**RUIZ DE VELASCO**  
Calle de Alcalá, 40

**ABANICOS SOMBRILLAS BASTONES ESPECIALIDAD EN THES ARBOLES DE SOMBRA Y ADORNO**  
Plantas orientales muy bien formadas, cuatro años de y cuatro metros de altura, y 4 rs. uno. Idem de tres años y tres metros, á 3 rs. Lombardos de gran desarrollo, como puede observarse en ejemplares que hay inmediatos al vivero: plantones de tres años y tres metros, á 3 rs. Frescos de id. id., á 3 rs. Idem menores, á 2 1/2 rs. Piramidales de tres metros, á 1 1/2 rs.  
Arboles de mayor tamaño para formar inmediatamente alameda, á precios convencionales. También hay plantas de magnolias grandifloras. Dirijanse los pedidos al administrador de la fábrica de harinas de Las Celdas, de Besaya. Embalaje de cuenta del comprador puestos sobre wagones en Las Celdas.

**LIQUI**  
DACION de alhajas por su valor intrínseco. Precio fijo. Se traspasa al local.—4, Príncipe, 4.  
**SOMBREROS**  
para señoras, caballeros y niños; flores, plumas, adornos, armaduras, etc. Se reforman los usados. Plaza de las Cártes, 7.

**IMPRESA DE EL CORREO**  
Se hace toda clase de trabajos tipográficos. 6, San Gregorio, 6.  
**JARDIN DE CAPUCHINOS**  
GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA VALENCIANA  
Completa y variada colección de frutales (200 variedades) Preciosas plantas de estufa ó invernadero, propias para adornar salones. Arboles de sombra, arbustos de adorno y plantas de aire libre. Renombradas colecciones de claveles y rosales (300 variedades). Eucalyptus glóbulos para grandes plantaciones. Plantaciones de parques, paseos y jardines.

**BASS ET CO'S INDIA PALE ALE**  
Agent Geo: Hodgson  
Los Sres. Bass et C. se previenen al público que habiendo nombrado agente en Málaga á D. Jorge Hodgson, las cervezas de su fabricación podrán obtenerse de dicho señor, debiendo leerse en las etiquetas, cápsulas y cerchios de las botellas, su nombre, para autentificar la procedencia del género.—Barton Upton Trent Enero-1874

**AGENCIA DE NEGOCIOS**  
CALLE DE VILLALAR, 11 MADRID

Esta Agencia toma á su cargo cuantos negocios se la encomiendan, ya pertenezcan á los ramos de los ministerios, ya procedan de asuntos particulares, ó tengan por objeto la compra y venta de papel del Estado y sus operaciones en la Caja de Depósitos, Dirección de la Deuda y Banco de España, así como toda clase de préstamos con el Banco Hipotecario y demás establecimientos de crédito. Los contratistas de Guerra, Marina, Obras públicas y de cualquier otro ramo, los comerciantes ó tenedores de papel del Estado que tengan que realizar operaciones en la Caja de Depósitos ó en otra clase de Establecimientos, los mineros y los industriales ó propietarios á quienes convenga tener en esta capital quien se encargue de cualquier asunto que esté ligado con sus intereses, encontrarán en esta Agencia una representación celosa. Lo mismo ocurrirá á los licenciados por cumplidos ó inútiles que tengan derecho á premio y alcances de masita, ó á los que tengan que cobrar de la caja de Ultramar. La Agencia toma á su cargo la gestión de aquellos asuntos que se relacionan con el interés de nuestros compatriotas en América. Entra en la índole de la Agencia el activar los negocios que radiquen en los Tribunales de Justicia ó en el Consejo de Estado. Las Diputaciones y los Ayuntamientos para activar la declaración y cobro de sus créditos, bienes de propios, de beneficencia ó liquidación por el Estado de los Pósitos, necesitan de una gestión activa é inteligente en Madrid. La Agencia cuenta con medios y personal para llevar á debido término todas las operaciones que sean indispensables. Esta Agencia no hace ninguna promesa pomposa, basada únicamente en vanas palabras, fijando el éxito de su empresa á sus obras y al concepto que las corporaciones y los particulares tengan formado de sus dignos antecesores, los Sres. Rodríguez y Compañía, y verán formando un ejemplo como han de ver, el celo, la formalidad, la rectitud y la honestidad con que ha de trabajar en los asuntos que se le encomiendan. La correspondencia á D. JUAN RODRIGUEZ PAS-TRANA, calle de Villalar, núm. 11, MADRID. Horas de despacho y caja, de once á dos.

**PASTA PECTORAL DE BORRELL**  
Esta pasta, exenta por completo de OPIO, no tiene rival por su EFICACIA contra la TOS de cualquier clase que sea así como por ser la más AGRADABLE y más BARATA. Precio: 1,25 pts. la caja en toda España. Bájase la firma y rubrica del Dr. F. BORRELL. Farmacia BORRELL HERMANOS. Puerta del Sol, 5. MADRID

Se reciben esquelas de defuncion para este periódico hasta las seis de la tarde, en la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, bajo.

**RELOJERIA DE E. COULLAUT**  
Calle de Alcalá, núm. 5. Liquidacion por cesacion de comercio. Fijarse en los precios.—Se traspasa el local.

4 Julio) FOLLETTIN DE «EL CORREO.» (f. 40)  
**EL ZUECO ROJO**  
CAPITULO XI.  
El guarda bosque.  
Poco tiempo despues de la doble muerte de la Lizon y de su prima Mélie, Isidoro habia emprendido todas sus antiguas costumbres. Abandonando á su padre, como en otro tiempo, todos los cuidados de la administración de sus bienes, vivia únicamente consagrado á la pasión de la caza. Ya hemos dicho que siempre habia existido cierta hostilidad entre Isidoro y los otros cazadores del país. Esta hostilidad reconocia muchas causas. No era la menor la anticipa que se habia atraído voluntariamente, aislándose de todos, y contra todos los usos; no tenia un solo amigo ni camarada. Pero el motivo más serio era la ruda competencia que hacia á las gentes de Saint-Clair y Pontisy, destruyendo él solo la caza de ambas parroquias. Los que no podian, como él, dejar su trabajo para cazar y solo lo hacian una vez á la semana, el domingo ordinariamente, comenzaron á murmurar cuando advirtieron que al final de la estación de la caza habian muerto apenas el suficiente número de piezas para resarcirse del gasto de la pólvora. En efecto, Isidoro, cazando todos los dias desde que amanecía hasta que anochece, dejaba poca cosa para los otros. La libertad que disfrutaba no era la única ventaja que tenia sobre los otros, porque á su destreza habitual, habia que añadir la posesion de buenos perros y mejores armas. Hízosele observar que, aun en interés mismo de su diversion favorita, debia moderarse para asegurar su duracion. —Si continúas así,—le decia uno de sus vecinos

que pasaba por ser una de las mejores escopetas de aquellos alrededores, y cuya vanidad sufría un poco desde que Isidoro la habia quitado su reputación,—si continúas así, muchacho, dentro de poco no quedará en el país ni la caza suficiente para la reproducción de su especie, y el encuentro de una liebre valdrá á ser un acontecimiento curioso. Puesto que tienes la suerte de tener cotos, diviértete tú solo, como es tu derecho; pero déjanos al menos algo para nosotros. Es preciso que todo el mundoso divierte. Como Isidoro hubiera querido ser en el país el único que tuviera derecho á llevar la escopeta, no hacia caso alguno de estas regiminasiones, y no disminuía por ellas ni una hora sus correrías diarias. El placer que le procuraba el ejercicio de la caza era entonces doblado, por la satisfaccion de legar á casa con el morral repleto, mientras los otros cazadores lo llevaban vacío. Cuando el territorio del término comenzó á despoblarse de caza, Isidoro cazó en sus cotos, que colocados en puntos opuestas al llano, habian servido de refugio á las piezas perseguidas en aquel. Las rivalidades de caza son muy frecuentes en el campo, y sobre todo allí en donde la propiedad está muy dividida. Dan pábulo entre los habitantes, que se muestran solo atentos á su vanidad y egoismo, á incesantes disputas, que suelen terminar en procesos. Algunas veces estas querellas, envenenándose de dia en dia, originan odios vivos y peligrosos, como pueden serlo todos los rencores causados por el goce disputado de un placer que se toma á mano armada. Una lucha sorda se emprendió durante dos años entre Isidoro Derizelles y los otros cazadores del país, que no pudiendo conseguir de él que moderase su intempestivo deseo de cazar, se unieron para proporcionalmente todo género de dignos. Gentes cuya propiedad territorial no pasaba á veces de una fanega, la cual estaba dividida en varias parcelas, le prohibian el paso por lo que llamaban pomposamente sus tierras. Estas tretas obligaban á Isidoro á dar largos rodeos que entor-

pecian su marcha, y á pesar de las precauciones que tomaba, fué sorprendido algun dia pasando con su escopeta por terreno de otro. Isidoro usó por su parte de los mismos procedimientos, no dejándole pasar por sus propiedades. Pero cuando encontraba alguno en ellas, las gentes, cuyo testimonio reclamaba, se abstenian, y hasta el mismo guarda campestre fingia ausencias voluntarias siempre que aquí reclamaba el concurso de su autoridad. Tomó el partido de no cazar sino en sus tierras, pero sus cotos eran asaltados por los otros cazadores, que colosos de él y abusando de la impunidad en que tácitamente le dejaba la autoridad rural, venian á cazarle furtivamente sus reses. Quiso entonces alquilar un cazadero de la vecindad; pero á pesar del elevado precio que ofreció, se le rehusó á causa de la reputación de gran destructor que tenia en el país. Isidoro, que habia sido siempre leal cazador, sentia profundo desprecio hacia los cazadores furtivos. Cuando la rotura de sus empalizadas y los lazos que encontraba en sus cazaderos le mostraron que lo habian tomado por su victima, su desprecio se trocó en odio. Este odio se aumentó con su impotencia para reprimir los delitos que se hacian á su costa y que tenia que sufrir todos los dias é hizo concebir un proyecto que si tenia éxito le pondria en condiciones de poder satisfacer su pasión por la caza y sus odios contra las gentes que con sus esfuerzos le impedian dedicarse á ella. Isidoro ideó hacerse nombrar guarda particular del príncipe de \*\*\*, propietario del castillo de Pontisy, cuyos dominios se extendian en gran parte en el término de Saint-Clair. Esta preciosa posesion estaba siempre deshabitada. El príncipe, gran viajero, solo hacia á ella cortas escursiones. Habia confiado la administración de sus bienes á un intendente y la vigilancia de sus bosques á un anciano guarda, que habia recibido de él la orden de ser indulgente y que llevaba su indulgencia hasta la más completa libertad. Así las bellas florestas de Pontisy, en las que habian resonado en otro tiempo las trompas de

caza al tocar alegres halala, eran hoy el paraiso de los cazadores furtivos. Desde que era guarda de Pontisy, aquel anciano solo habia instruido dos procesos verbales; la primera vez contra un cazador extraño al país, y la segunda, contra el mismo Isidoro, que avergonzado un dia de volverse á casa con el morral vacío, se habia internado en los dominios del príncipe de \*\*\*. Entonces fué cuando Isidoro concibió por primera vez la idea de revestirse con la misma insignia de autoridad foral que la que le habia mostrado el guarda al declararle procesado. Las circunstancias favorecieron sus proyectos al poco tiempo: Súpese que el castellano de Pontisy habia muerto en una lejana travesía. El heredero del príncipe era su yerno, el marqués de Cayan. Al saber el nombre del nuevo propietario de Pontisy, Isidoro recordó que era uno de los que se encontraban entre los invitados por el rey Carlos X el dia en que S. M. se habia dignado ser testigo de su habilidad. Isidoro recordó además que el marqués habia unido sus felicitaciones á las del monarca. Isidoro no esperó que el nuevo castellano fuera á Pontisy; hizo un viaje á Paris, y recibido por el conde, evocó sus recuerdos y le pidió la plaza de guarda particular de sus dominios. Antes de hacer en petición, Isidoro expuso francamente los motivos que á ello le obligaban. Despertó hábilmente la curiosidad del heredero del príncipe, haciéndole una minuciosa pintura de los abusos de todo género que se cometian en la mayor parte de sus dominios, particularmente en sus bosques, por la incuria del guarda. —Señor marqués,—concluyó Isidoro,—todo lo que digo á V. E. es la verdad pura. De diez años á esta parte, hay más de diez casas en Pontisy y en Saint-Clair que se calientan con la leña de sus bosques y que se mantienen con su caza. El marqués, que era un gran cazador y que se